

MENDOZA, 11 OCT 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA – CUY: 34826/2017, en las que a fs. 1 Secretaría Académica solicita la prórroga de designación interina del Ing. Pablo Enrique MARTIN;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 157/2017-CD se designó al mencionado docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, en remplazo del Ing. Luis Alberto OLIVENCIA, por un plazo máximo de hasta el 01/9/2017, por haber presentado el Certificado del Examen Preocupacional Provisorio hasta dicha fecha.

Que el Ing. MARTIN presenta, a fs. 7 de las actuaciones de referencia, el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aprobado por este Cuerpo, sobre tablas, en sesión del día 26 de setiembre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del Ing. Pablo Enrique MARTIN (DNI: 17.021.778), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – del Área 10 - ESTRUCTURAS con la temática de referencia “Estabilidad”, desde el 02 de setiembre hasta el 31 de diciembre del año 2017 y/o hasta tanto dure la licencia por enfermedad del Ing. OLIVENCIA.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares que figuran en el informe del Área Académica incorporadas a la NOTA-CUY: 15519/2017, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto de Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado a la NOTA – CUY: 15519/2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 263 / 17